



Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1308 /2013

VISTO:

El informe efectuado por el Sr. Intendente del edificio sito en Tacuarí 138, y

CONSIDERADO:

Que el sr. Intendente del edificio sito en Tacuarí 138, ha informado que en el día de la fecha el edificio se encuentra sin suministro eléctrico por inconvenientes de la empresa Edesur.

Que realizado el reclamo correspondiente, la empresa no estableció plazos para la solución del problema.

Que resulta necesario declarar asueto administrativo hasta tanto se solucione el problema existente, para todas las dependencias con sede en el edificio de Tacuarí 138.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

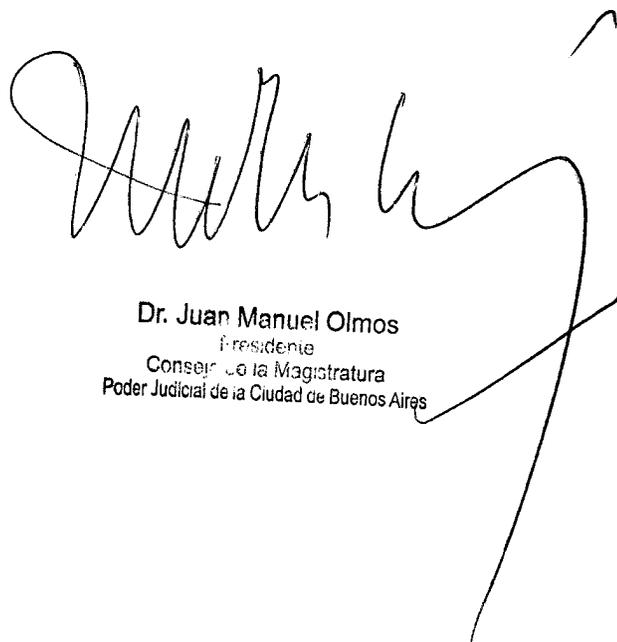
Art. 1º: Declarar asueto administrativo para todas las dependencias con sede en el edificio sito en Tacuarí 138, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren, a partir del día de la fecha y hasta tanto se solucione el problema existente con el suministro de energía eléctrica por parte de la empresa Edesur.

Art. 2º: Establecer una guardia mínima en cada dependencia.

Art. 3º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1308 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires